

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 6 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 705.454/87.cde. n° 12 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 202/88, "in situ", a los efectos de lograr la provisión y colocación de // cuatro (4) acondicionadores de aire frío-calor, con destino a la Fiscalía y Defensoría Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 269 de fecha 4 de marzo ppdo. (confr. fs. 95), habiéndose expedido respecto de las ofertas / presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 118.

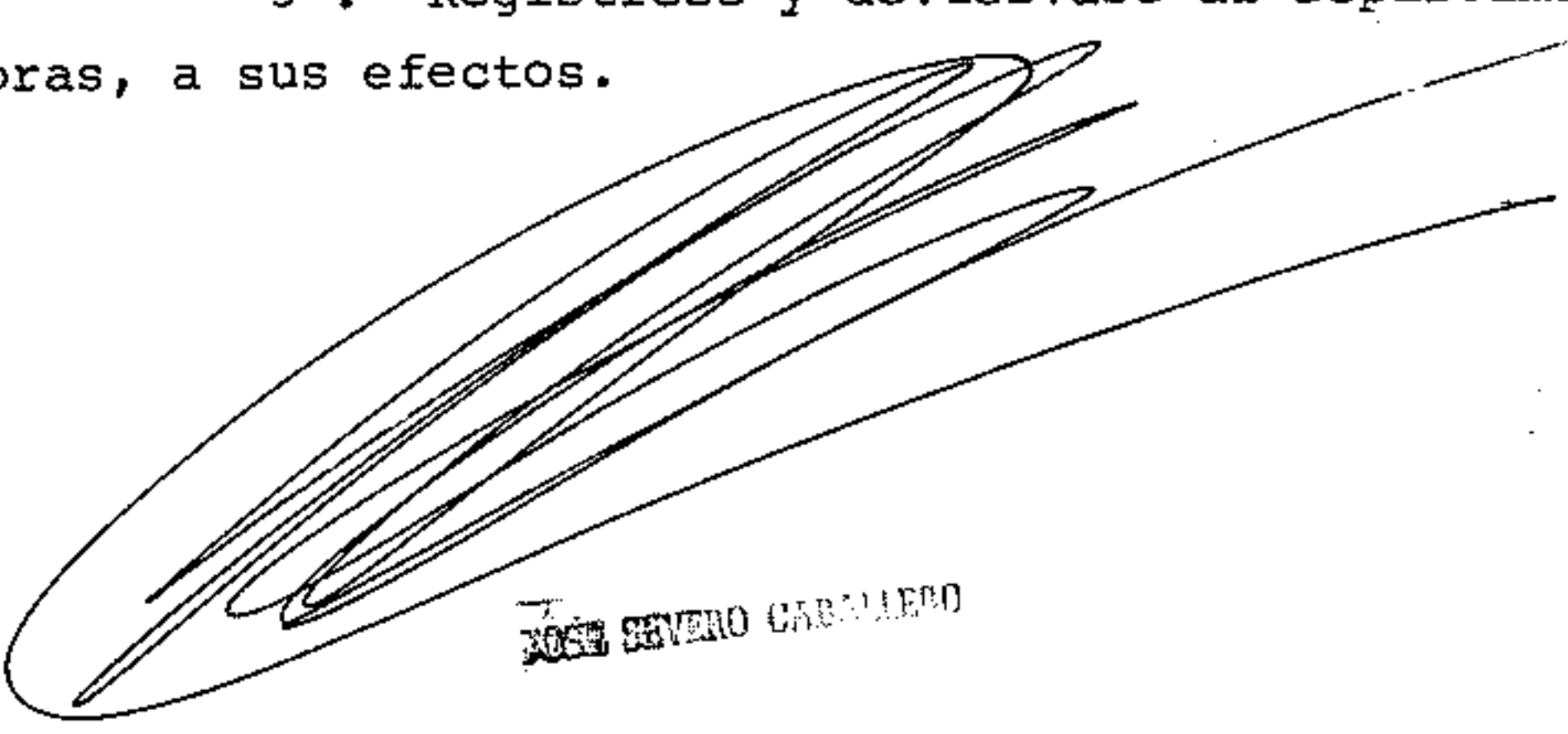
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 118- las ofertas nos. 1, 2, 3 y 4.

2°.- Declarar desierta -por falta de ofertas válidas- la Licitación Privada n° 202/88 y proceder a un nuevo llamado.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO